ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE	INFORME DE ACTIVIDADES DEL EQUIPO DE SUPERVISIÓN ABRIL 2023	Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente – DAGMA

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
CONTRATO No.	4133.010.26.1 1123-2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	VALORACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL S.A.S
NIT	900379792-7
REPRESENTANTE LEGAL	HAROL DARIO CORONADO ARANGO
VALOR DEL CONTRATO ($)	SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($757.722.980) incluido IVA y todos los gastos directos e indirectos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato. El valor del IVA corresponde a CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS MCTE. ($120.980.980)
OBJETIVO	Realizar una consultoría para la focalización y caracterización de áreas y ecosistemas estratégicos a preservar y restaurar, que por sus características de provisión de servicios ambientales y sus condiciones de riesgo de degradación y conflicto de uso de suelo, sean de interés para la aplicación de incentivos a la conservación, específicamente la implementación de proyectos de Pago por Servicios Ambientales (PSA) - Fase 1 " dentro del proyecto de inversión denominado "Implementación de incentivos para la conservación de los servicios ambientales de las áreas de gestión sostenible de cuencas hidrográficas de Santiago de Cali.
SUPERVISOR	YANETH PATRICIA ALEGRÍA COPETE Profesional Universitario
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ISABELA BARRAGÁN, Bióloga Sub. Ecosistemas -Grupo PSA TATIANA MARIN MESA, Geógrafa Sub. Ecosistemas – Grupo PSA

2. RESUMEN JURÍDICO	
Fecha de inicio	Fecha de Terminación
Septiembre 19 del 2022	Mayo 30 del 2023
Modificación del contrato: MODIFICACIÓN No.1 de septiembre de 2022, por la cual se modificó la Clausula Cuarta (Forma de Pago) y la Clausula Vigésima Cuarta (Vigilancia y Control). MODIFICACIÓN No.1 de diciembre de 2022, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de 90 días, con vigencia hasta el 31 de marzo de 2023. MODIFICACIÓN No.3 de marzo de 2023, por la cual se prorrogó el plazo de ejecución por un término de 60 días, con vigencia hasta el 30 de mayo de 2023. Nota: En la MODIFICACIÓN No. 3 (página 14) se enuncia lo siguiente: "*La numeración asignada a la presente acta modificatoria para la prórroga del contrato de Consultoría No. 4133.010.26.1.1123-2022 corresponde a la No. 3, en virtud a que, por un error, al acta anterior que prorrogó el contrato hasta el 31 de marzo de 2023, publicada en el SECOP el 20 de diciembre de 2022, se le asignó el No.1, y debería ser el acta No.2 (…)*".	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	

3. RESUMEN CONTABLE Y FINANCIERO

FORMA DE PAGO:

Un primer pago correspondiente al 40% del valor total del contrato, con la presentación del cronograma de actividades, plan de trabajo, informe de contratación del 100% del personal del proyecto y presentación del primer producto técnico establecido en el cronograma de actividades.

Un segundo pago correspondiente al 30% del valor total del contrato, con la entrega de los productos correspondientes al desarrollo a cabalidad de las actividades y cronograma de ejecución definidos en la propuesta técnica presentada por el contratista.

Un pago final correspondiente al 30% del valor total del contrato, con la entrega de los productos correspondientes al desarrollo a cabalidad de las actividades y cronograma de ejecución definidos en la propuesta técnica presentada por el contratista.

AVANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Valor Total del Contrato ($)	Valor Acumulado Cancelado a la fecha ($)	Saldo por Cancelar ($)
$ 757.722.980	$309.089.192	$ 448.633,788

4. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

1. El consultor envía el listado del personal vinculado para la ejecución del contrato, con los soportes respectivos. Están pendientes los dos (2) de los profesionales en proceso de cambio.

2. La supervisión mediante correo del 12 de abril, comunica al consultor que, una vez revisado el cronograma entregado como soporte de la solicitud de prorroga otorgada mediante el Acta Modificatoria No. 3, se requiere enviar complementar con información detallada sobre cuencas hidrográficas, corregimientos y veredas, relación de predios a visitar por corregimiento, fechas de visitas e identificar el personal para cada visita. Se sugiere extender el tiempo del trabajo en campo, ya que se debe tener en cuenta: El recorrido perimetral al área total del cada predio para su materialización, desplazamiento entre los predios, condiciones climáticas, entre otros factores que no son medibles y que pueden generar demoras o retrasos en campo. Se solicita informar la fecha de las capacitaciones a encuestadores, para asistir por parte del equipo de supervisión, entre otros. Solicitud atendida por el consultor mediante correo del 14 de abril.

3. La supervisión mediante correo del 17 de abril, solicita al consultor revisar y asegurar en forma permanente el cumplimiento del pago de seguridad social del equipo de profesionales y técnicos vinculados al proyecto, teniendo en cuenta que desde la supervisión del Dagma se ha venido realizando las consultas en la plataforma ADRES, verificando que el personal viene realizando los aportes en forma extemporánea o no lo realizan hasta tanto se hace la anotación. Se envía listado para revisión y ajustes pertinentes.

4. El día 18 de abril se realizó reunión virtual entre las partes, en la cual el consultor realiza la presentación del cronograma operativo en campo, informando que ya se tiene la imagen satelital, por lo cual se está realizando la complementación de los entregables 1 y 2 conforme a estas. Se trabaja en los ajustes de los mapas y los informes 1 y 2 en los componentes relacionados con estas

imágenes. Enuncia que con los profesionales sociales se está trabajando en la metodología de los talleres sociales que se van a realizar, siendo la propuesta realizar tres (3) uno por cada corregimiento, Villa Carmelo, Pance y La Elvira. La supervisión plantea algunas inquietudes y sugerencias sobre la metodología presentada, y se hace la salvedad que, respondidas las inquietudes por parte del consultor, queda bajo su responsabilidad la obtención de los resultados previstos en las visitas para la obtención de los productos pertinente, dándose por aceptado el proceso expuesto. Se tratan temas técnicos sobre las imágenes satelitales, y se realizan observaciones sobre el personal de VEA SAS, y temas relacionados con la aprobación del personal del equipo del consultor que estaba pendiente por cambio. Acta No. 4133.030.14.86-28 de 18/abr/2023.

El consultor atendiendo la solicitud realiza en la reunión, envía en correo del 19 de abril la documentación que soporta la vinculación de los dos (2) profesionales que había propuesto para cambio.

5. El consultor mediante correo del 26 de abril, envía para revisión los informes correspondientes a los productos 1 y 2, ajustados con base en la imagen satelital adquirida.

6. Desde la supervisión se considera que el consultor debe mejorar los controles internos de verificación del cumplimiento de las obligaciones administrativas del personal vinculado para la ejecución del proyecto, como lo es el pago de la seguridad social.

5. FIRMAS DEL SUPERVISOR Y EQUIPO DE APOYO

Supervisor:

YANETH ALEGRÍA COPETE
Profesional Universitario/Supervisor

Apoyo a la Supervisión:

Isabela Barragán

ISABELA BARRAGÁN
Bióloga contratista - Grupo PSA

TATIANA MARÍN
Geógrafa contratista - Grupo PSA

FECHA: abril 28 de 2023